



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 13 de febrero de 1985. — Número 25

Página 209

## SUMARIO

<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		
<i>Presidencia del Consejo de Gobierno</i>		
Decreto 3/1985, de 18 de enero, por el que se suspende el plazo previsto en el Decreto 55/84, de 3 de noviembre, para la integración de sanitarios titulares en los Equipos de Atención Primaria .....	209	
<i>Diputación Regional de Cantabria</i>		
Expediente de información pública .....	210	
<i>Asamblea Regional de Cantabria</i>		
Adjudicación definitiva de la obra de restauración y adaptación del antiguo Hospital de San Rafael para sede de la Asamblea Regional de Cantabria, en Santander .....	210	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	210	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	212	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>		
Diputación Regional de Cantabria .....	213	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander .....	213	
Delegación de Hacienda de Cantabria .....	218	
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ...	218	
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		
Providencias judiciales .....	220	
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		
Ayuntamientos de: Limpias, Camargo, Ramales, Laredo y Piélagos .....	223	
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>		
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander .	224	

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

**DECRETO 3/1985, de 18 de enero, por el que se suspende el plazo previsto en el Decreto 55/84, de 3 de noviembre, para la integración de sanitarios titulares en los Equipos de Atención Primaria.**

Hasta tanto no se aprueben por el Ministerio de Sanidad y Consumo las condiciones de tipo económico y funcional de integración de los sanitarios titulares (médicos y ayudantes técnicos sanitarios en A. P. D.) en los Equipos de Atención Primaria, se hace aconsejable la suspensión del plazo que para tal integración se establece en la disposición transitoria del Decreto 55/84, de 3 de noviembre, sobre organización funcional de las Zonas de Salud en el ámbito rural de Cantabria.

En su virtud, consultada la Comisión Mixta para la reforma de la Atención Primaria, y oídos el Colegio Oficial de Médicos y el Colegio Oficial de A. T. S. y de D. E. de Cantabria, a propuesta del consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social,

y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de enero de 1985,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda en suspenso el plazo que para la integración en los Equipos de Atención Primaria de los sanitarios titulares (médicos y ayudantes técnicos sanitarios de A. P. D.) se establece en la disposición transitoria del Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de Cantabria 55/84, de 3 de noviembre, sobre organización funcional de las Zonas de Salud en el ámbito rural de Cantabria.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de enero de 1985.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Sanidad, Trabajo  
y Bienestar Social,  
FELIX HINOJAL GARCIA

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

*Dirección de Vivienda,  
Ordenación del Territorio  
y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel San Juan Santa Marta, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Igollo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 25 de enero de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller

## ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Se hace público que la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria ha acordado el día 29 de enero pasado la adjudicación definitiva de la obra de restauración y adaptación del antiguo Hospital de San Rafael para sede de la Asamblea Regional de Cantabria, en Santander, a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en el precio de doscientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y una mil doscientas siete pesetas (pesetas 238.831.207).

Palacio de la Diputación, Santander, 6 de febrero de 1985.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Guillermo Gómez Martínez-Conde.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando*

*el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 99/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica para alimentación al C. T. «Bombas».

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 664 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Cilleruelo de Bricia».

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Espinosa de Bricia» («Bombas»).

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Espinosa de Bricia, término municipal de Valderredible.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de enero de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 82/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Canta-

bria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural del barrio de Aldano, en el término municipal de San Pedro del Romeral, que comprende:

—Línea eléctrica aérea «Pandoto-Aldano», de 20 KV., 1.578 metros, conductor LA-56, con origen en el apoyo número 11 de la línea «Sel del Hoyo-Pandoto».

—Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Aldano», de 50 KVA.

—Redes de baja tensión, 380/220 V., de conductor trenzado, aislado, sobre apoyos de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de diciembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 94/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de los barrios de Cudón, Bárcena de Cudón, Gornazo y barrio Monte, del término municipal de Miengo, comprendiendo:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. derivadas de la línea de media tensión de «S. A. La Electra Pasiega» hacia el transformador de «El Millajo». Estas líneas alimentarán a los centros de transformación que se indican a continuación:

Centros de transformación siguientes:

«El Barco de Cudón», 160 KVA.; «Cudón I», 250 KVA.; «Cudón II», 250 KVA.; «El Castro», 160 KVA.; «San Benito», 160 KVA.; «La Lama», 100 KVA.; «El Millajo», 100 KVA.; «Bárcena de Cudón I», 100 KVA.; «Bárcena de Cudón II», 160 KVA.; «Gornazo I», 160 KVA.; «Gornazo II», 100 KVA.; «El Río», 100 KVA.; «Barrio Monte», 100 KVA. Redes de baja tensión a 380/220 V. de dichos CC. TT.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de enero de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 86/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación Ría de San Salvador».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 130 metros.

Conductor: LA-56.

Instalación situada en El Astillero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de diciembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 93/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la zona de Carcabal, en el término municipal de San Roque de Riomiera, comprendiendo:

Línea eléctrica a 20 KV., derivación al C. T. que se indica a continuación.

Centro de transformación denominado «El Collado de Carcabal», de 25 KVA., tipo intemperie.

Redes de baja tensión de dicho centro transformador, a 380/220 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de enero de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm. A. T. 61/84.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Herrerías y Lamasón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Herrerías-Lamasón».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 15.296 metros.

Conductor: LA-110 (primer tramo) y LA-56 (segundo tramo).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 52.092.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Ener-

gía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**ANUNCIO**

*Necesidad de ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a «Asturiana de Zinc, S. A.», con origen en la línea actual de «Electra de Viesgo, S. A.», y final en la línea número 2 de alimentación al «Pozo Santa Amelia»*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, a los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Asturiana de Zinc, S. A.», en el expediente de instalación de la línea eléctrica de 12 KV., aérea desde la actual de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a la línea número 2 de alimentación del «Pozo Santa Amelia», en los términos municipales de Torrelavega y Reocín, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 6-8-84, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado la empresa beneficiaria, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con el propietario afectado por la misma que a continuación se cita, transcribiéndose asimismo relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Decreto:

*Descripción de la finca*

Parcela 461 a) y b); polígono 9; Ayuntamiento de Reocín.

Linda: Al Norte, con «Asturiana de Zinc, S. A.», Ramón Noriega y Enrique Noriega; al Sur y Este, con «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», y al Oeste, con «Asturiana de Zinc, S. A.», y Enrique Noriega.

Afectación: La servidumbre a imponer se limita al paso aéreo del tendido en un vuelo de 72 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Castelar, número 1, de esta ciudad, durante las horas de oficina, para que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, se aporten, en su caso y por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Santander, 15 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. A. T. 6/85.

Peticionario: «Construcciones López Pablo».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Treceño, término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un bloque de 29 viviendas.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 70 metros.

Conductor: Eprotenax 1x70.

Origen: Apoyo de «Electra Bedón, S. A.».

Centro de transformación tipo interior, para un bloque de viviendas de «Construcciones López Pablo, S. A.», y don Juan Salas.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.943.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO DE  
MEDIACION, ARBITRAJE  
Y CONCILIACION  
DE CANTABRIA**

*Depósito de estatutos, actas  
de elecciones, convenios  
y acuerdos colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 25 de enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Unión Provincial de Santander de la Unión General de Trabajadores», y cuya modificación consiste en: nueva redacción de sus estatutos y cambio de denominación por la de «Unión General de Trabajadores de Cantabria», siendo los firmantes del acta: Don Alfonso Gil Callirgos, secretario de actas, con el visto bueno de don José Carlos Laporte Campuzano, presidente.

Santander a 28 de enero de 1985.—La directora provincial, M. Carmen Martínez Corbacho.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA***Anuncio de subasta*

1. Objeto: Venta de los siguientes lotes de material inservible:

—Una grúa situada en el puerto de San Vicente de la Barquera (60.000 pesetas).

—Un cabrestante situado en el puerto de San Vicente de la Barquera (5.000 pesetas).

—Un cabrestante situado en el puerto de Comillas (5.000 pesetas).

2. Tipo: Valor total, 70.000 pesetas. Podrán ser subastados en tres lotes independientes, por los valores que se han indicado.

3. Fianza y documentación: Las bases que rigen la licitación podrán ser examinadas en el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia.

4. Celebración de la subasta y examen de los lotes: La subasta se celebrará en el Palacio Regional, a los diez días hábiles de la publicación de este anuncio, a las diez horas. Los lotes podrán ser examinados en los lugares en que se encuentran.

5. Gastos del anuncio: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de febrero de 1985. El consejero de Hacienda, Serafín Fernández-Escalante.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA***Anuncio de concierto directo*

1. Objeto: «Rehabilitación del Complejo La Lechera».

2. Tipo: 52.299.759 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Tres meses.

4. Garantías: La definitiva, el 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...),

se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

6. Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Grupo C, subgrupo 3, categoría e.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

—Documentación técnica señalada en el pliego de condiciones.

7. Presentación de plicas y examen de documentación: El 18 de febrero de 1985, en el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, hasta las trece horas. Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

8. Apertura de plicas: A las diez horas del día 19 de febrero de 1985.

Santander, 11 de febrero de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER***Expediente núm. 391/81*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, núme-

ro 391/81, a instancia de doña Rosa Pomblanne Herrera, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el procurador señor Báscones, contra don Enrique García González, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representado por la procuradora señorita Martínez García, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez y, en su caso, tercera, para el supuesto de que no hubiera postores a la segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes de la sociedad legal de citados cónyuges:

El piso planta quinta, mano izquierda del portal número 4, bloque 2, del Paseo del General Dávila de esta ciudad, Colonia López del Valle, 26, a nombre de los cónyuges don Enrique García González y doña Rosa Pomblanne Herrera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta. Tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las doce quince horas, saliendo a subasta dicho inmueble por el precio de un millón ochocientos seis mil pesetas.

Tercera subasta. Tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al veinte por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 10 de enero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

*Expediente núm. 251/83*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 251 de 1983, a instancia de «Auto Norte, S. A.», representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Fernando Serrano Edilla, mayor de edad y vecino de Santander, calle Sargentos Provisionales, 2, 2.º, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 748.216 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Camión «Dodge», modelo C-38T, matrícula S-5773-I.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 29 de marzo, a las doce quince horas, siendo el precio de tasación del vehículo citado de 2.200.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de abril, a las doce horas, saliendo a subasta por la suma de 1.650.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 30 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas

deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 17 de enero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El Secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente núm. 477/83*

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 477/83, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander», contra don Anacleto Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa, doña Marcelina García Fernández, domiciliados en Santander; don Manuel Francisco Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa doña María del Carmen Preciado Revuelta, domiciliados en Santander, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Local planta baja comercial de la casa número 11 de la calle Liébana de Santander, situado a la derecha, entrando, del portal, con superficie de 224 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle Liébana y con el portal y escalera de la casa; al Norte o espalda, muro contención de tierras que a su vez linda con más terreno de los señores Blanco y Ponce y finca de doña Aurora Díez; al Este o derecha, entrando, calle de Francisco Queve-

do, y al Oeste o izquierda, también entrando, portal y escalera de la casa, el local número 1-A y con la casa número 9 de la calle Liébana. Representa en el total valor del inmueble de que forma parte una cuota del 10 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 200, sección 2.ª, folio 199, finca 16.958, inscripción 5.ª El tipo de licitación para la subasta es de 19.714.288 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Finca en el pueblo de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Riosapor, de cabida total de 35.973 metros cuadrados, que linda: Norte, regato; Sur, con otras fincas propiedad de Anacleto Noriega Sañudo; Este, carretera, y Oeste, río Pas. Inscrita al libro 270 de Piélagos, folio 31, finca 29.528, inscripción 1.ª El tipo de licitación para la subasta es de 9.857.143 pesetas, fijado de común acuerdo entre las partes en la escritura hipotecaria.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta, digo, que la misma se celebrará sin sujeción a tipo alguno, si bien para poder tomar parte en la misma habrá de consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de la valoración que se expresa, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de enero de 1985.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

*Expediente núm. 743/83*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 743 de 1983, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la comunidad de propietarios de la avenida de Reina Victoria, número 33, de esta ciudad, representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña Antonia Baños Fernández, en reclamación de la cantidad de 168.022,70 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes embargados que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 28 de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

El bien embargado es el siguiente:

«Urbana. Número 3, entresuelo, existente en la planta alta de la casa número 33 de la avenida de Reina Victoria, de esta ciudad, dotada de los servicios e instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Ocupa una superficie de 146 metros, y linda: al Sur o frente, con la avenida de Reina Victoria; Norte o espalda, subida a Menchubel, franja de la finca matriz por medio, y Oeste o izquierda, entrando a la casa, portal de servicio de la casa, local anexo a dicho portal, entrando, con la confluencia de las calles Marqués de Santillana y avenida de Reina Victoria. Tiene asignado en el total valor del inmueble del que forma parte una cuota de participación de 9 enteros por 100. Se encuentra inscrita como bien privativo de la demandada doña María Antonia Baños Fernández, al libro 523, folio 210, sección 1.ª, finca 36.961.»

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

*Expediente núm. 710/81*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 710 de 1981 se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Evaristo Ruiz Olaiz, contra don Fernando Sierra Hernández, mayor de edad, contratista y vecino de El Astillero, en reclamación de la can-

tididad de 1.384.643 pesetas, y en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por segunda, y en su caso, tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

Para el acto de remate de la segunda subasta se han señalado las once horas del día 27 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, saliendo esta segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja; que de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Vivienda sita en la planta quinta sobre la baja, en el cuerpo anterior o Norte en la calificación a la izquierda, entrando por el portal por el que se sirve, y a la derecha, subiendo por la escalera de un bloque en El Astillero y en la calle de Bernardo Lavín, número 5; mide 63 metros 12 centímetros cuadrados aproximadamente, y 58 metros 89 decímetros cuadrados útiles; consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo, hall y terraza. Linda: Norte, Bernardo Lavín; Sur, patio anejo del local número 1, y Oeste, vivienda de la planta respectiva. Participa en el valor

total del inmueble con sus 3 enteros 85 centésimas por 100. Se segrega de la finca 4.903, al folio 237, del libro 49, folio 3, libro 50, finca 411. Valorada en la suma de 1.563.750 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda sobre la baja en el cuerpo posterior o Sur de la edificación al fondo, entrando al portal 1, por el que se sirve, y de frente, subiendo por la escalera de un bloque en El Astillero y su calle de Bernardo Lavín, mide unos 77 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 64 metros útiles, en cuatro piezas, cocina, hall, aseo y pasillo; y linda: Norte, patio interior del edificio y caja de escalera de los portales 1 y 2; Sur, patio anejo al local 2; Oeste, este mismo patio y otro que es anejo al local 3, y Este, patio sobrante del edificio propiedad de la señora Del Castillo y señor Taborga. Cuota, 4 enteros 17 centésimas. Inscrito al libro 50, folio 7, finca 413. Valorado en la suma de 2.006.250 pesetas.

Vivienda sita en la planta primera sobre la baja, en el cuerpo posterior o Sur de la edificación al fondo, entrando al portal 1, por el que se sirve, y de frente, subsuelo por la escalera de un bloque en El Astillero y su calle de Bernardo Lavín. Mide unos 77 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 64 metros útiles, distribuido en cuatro piezas, cocina, aseo, hall y pasillo. Linda: Norte, patio interior del edificio y cajas de escalera de los portales 1 y 2; Sur, patio anejo del local 2; Oeste, un único patio y otros, que es anejo del local 3, y Este, patio sobrante de edificación promovido por la señora Del Castillo y señor Taborga. Tiene como anejo la mitad meridional del patio interior con que linda por el Norte, mitad que mide unos 16 metros cuadrados. Cuota, 4 enteros 23 centésimas. Inscrita al libro 50, folio 5, finca 412. Valorada en la suma de 2.600.250 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda sobre la baja en el cuerpo anterior o Norte de la edificación a la izquierda, entrando al portal 2, por el que se sirve, y a la derecha, subiendo la escalera de un bloque en El Astillero y su calle de Bernardo Lavín. Mide unos 84 metros 25

decímetros cuadrados construidos y 70 metros 49 decímetros cuadrados útiles, distribuida en cuatro piezas, cocina, aseo, hall, pasillo y terraza. Linda: al Norte, calle Bernardo Lavín: Este, vivienda con acceso por el portal 1 de igual planta y cuerpo anterior de edificación; Sur, porción de patio anejo a la vivienda 14, y Oeste, la otra vivienda de igual planta y portal. Cuota, 4 enteros 60 centésimas. Inscrito al libro 50, folio 17, finca 418. Valorada en la suma de 2.205.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 192/84*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 192 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Vidal de la Peña, S. A.», contra don Angel Magdaleno Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en reclamación de la suma principal de 218.004 pesetas más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes podrán ser adquiri-

dos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 26 de abril próximo, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 24 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un vehículo, marca «Renault», modelo R-5 TX, matrícula S-9708-J, valorado en la suma de 520.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 145/80*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 145/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Auto Norte, S. A.», representada por el procurador señor Eáscones de la Cuesta, contra don Alberto Trueba Pérez, mayor de edad y domiciliado en Torrelavega, calle José María Pereda, número 65, 6.º, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y última y sin sujeción a tipo, por término de veinte días,

los siguientes bienes embargados en dichas actuaciones al demandado:

«Urbana.—Vivienda letra D del piso sexto, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, calle José María Pereda, señalada con el número 65 de gobierno. Ocupa una superficie útil de 73,37 metros cuadrados y construida de 97,04 metros cuadrados. Inscrita al libro 241, folio 139, finca 28.409. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta fue de tres millones doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta (3.273.750) pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar esta tercera subasta el próximo día 20 de marzo, y horas de las doce en la sala audiencia de este Juzgado.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 25 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 696/82*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 696/82 se tramitan autos de juicio

ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don José Luis Revuelta Martínez, mayor de edad, empleado y vecino de Santoña, calle Aro, 1, 2.º, y contra doña Guadalupe Casares Fuente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santoña, con domicilio en la calle Aro, 1, 2.º, sobre reclamación de pesetas 364.755 de principal más la de 225.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien inmueble embargado que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de marzo en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el en el mismo lugar y condiciones día 15 de abril, y horas de las doce, que la anterior, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, se-

ñalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Buhardilla de la casa número 1 de la calle del Duque de Santoña de esta villa. Está situada en la planta última del edificio que comprende en su totalidad, abarcando los tres pequeños cuartos trasteros que en ella se sitúan. Tiene una superficie útil de unos sesenta metros cuadrados. Linda lo mismo que la casa en que se sitúa. Pertenece esta vivienda, como anejo inseparable, una veinteaava parte indivisa de los elementos comunes del edificio total e igual participación en el patio, pozo, pila, así como en el pasadizo situado entre la casa número 21 de la calle Manzanedo y la número 1 de la calle Duque de Santoña. Su valor en relación a la casa número 1, de la que forma parte y cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes es del 17 por 100.

La descrita buhardilla está situada en la casa núm. 1 de la calle del Duque de Santoña, de esta villa, que se compone de planta baja, tres pisos y buhardilla habitable, y frente, 8 metros 33 decímetros, y de fondo, 15 metros, ocupando en planta una superficie de unos 125 metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la calle del Duque de Santoña; a la derecha, entrando, o sea, el Oeste, con casa de «Piebasa, Sociedad Limitada», y otros, antes huerta de sucesores de Nicasio de la Vega y huerto y tejavana de Sergio a la derecha, entrando, o sea, al Este, la casa número 21 de la calle Manzanedo, y al Sur, patio propio, antes herederos de doña María Isabel Bietes. Pertenece a esta casa, como anejo, la propiedad de una cuarta parte indivisa del patio, pasadizo y elementos comunes del edificio total que forma parte. Inscrita al tomo 1.032, libro 65, folio 147, finca 785, inscripción 31 Valorado en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Santander a 23 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

## DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Resolución del día 28 de enero de 1985 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de tres parcelas rústicas.

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, especial del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 11 de abril de 1985, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cantabria, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, de tres fincas rústicas con superficies de 13.320, 3.390 y 4.250 metros cuadrados, radicadas, la primera en San Vicente de la Barquera y las otras dos en Campoo de Yuso. Los tipos para esta segunda subasta serán de 764.235, 28.815 y 28.900 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 28 de enero de 1985.  
El abogado del Estado-jefe (ilegible). 171

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 1.399/82*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.399/82, ejecución de sentencia número 67/84, a instancias de don José María Quijano Alonso, contra «Talleres Artísticos de Cantabria, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres lámparas, número 3.022/5, 18.750 pesetas.

Una lámpara número 3.022/6, 6.725 pesetas.

Tres lámparas, número 3.040, 21.750 pesetas.

Una lámpara, número 3.045, pesetas 11.050.

Una lámpara, número 3.050/8, 15.000 pesetas.

Una lámpara, número 3.050/10, 19.125 pesetas.

Una lámpara, número 3.075/6, 17.600 pesetas.

Una lámpara, número 3.075/8, 19.775 pesetas.

Dos lámparas, número 3.080, 57.000 pesetas.

Una lámpara, número 3.080, pesetas 28.500.

Una lámpara, número 3.085, pesetas 3.000.

Tres lámparas, número 3.020/5, 18.750 pesetas.

Una lámpara, número 3.020/6, 6.725 pesetas.

Una lámpara, número 3.060/8, 8.750 pesetas.

Una lámpara, número 3.060/10, 17.950 pesetas.

Una lámpara, número 3.150/8, 10.150 pesetas.

Una lámpara, número 3.100, pesetas 18.850.

Dos lámparas, número 3.090, pesetas 28.500.

Una lámpara, número 3.105, pesetas 18.850.

Una lámpara, número 3.089, pesetas 12.750.

Una lámpara, número 3.115, pesetas 12.750.

Una lámpara, número 3.116, pesetas 8.200.

Una lámpara, número 3.020, pesetas 7.400.

Una lámpara, número 5.362, pesetas 10.250.

Trece apliques, número 110, pesetas 20.475.

Cuatro apliques, número 112, 9.950 pesetas.

Siete apliques, número 114, pesetas 22.750.

Trece apliques, número 115, pesetas 22.425.

Dos apliques, número 115, pesetas 3.450.

Cuatro apliques, número 117, 13.000 pesetas.

Seis apliques, número 117, pesetas 19.500.

Un aplique, número 122, 3.750 pesetas.

Un aplique, número 115, 1.800 pesetas.

Total: 515.250 pesetas (son quinientas quince mil doscientas cincuenta pesetas).

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de fe-

brero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se

deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Rualasal, 16, Santander, a cargo de doña María Teresa Pomar Gutiérrez.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de enero de 1985. El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER  
EDICTO**

*Expediente núm. 12.484/82*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 12.484/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Fernández Cueto, con domicilio en calle Alta, 115, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de las mismas, he acordado, por provi-

dencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Tres extendedores de áridos, modelo «240», marca A.F.C. —nuevas—, valorados en 580.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las trece horas del día 7 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 580.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 29 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente núm. 1.433-4/82*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.433-4/82, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Villegas Vega, con domicilio en Pasaje de Saro, número 2, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Piso primero derecha, que tiene una superficie de setenta metros cuadrados aproximadamente, y se compone de dos habitaciones, salón, cocina y hall, de una casa señalada con el número dos del Pasaje de Saro, de la ciudad de Torrelavega.

Inscrita al tomo 742, folio 167, digo, libro 167, folio 223, finca 18.756.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 5 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 3.910/83*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.910/83 y otro, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Marín Díaz, con domicilio en Juan José Ruano, número 3-6.º, de Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Piso séptimo, letra B, situado en la planta alta séptima de viviendas con acceso por el portal A de la casa en construcción señalada con sus portales letras A y B del paseo de Julio Hauzeur, de Torrelavega; tiene una superficie construida aproximada de 122,61 metros cuadrados. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo, la plaza de garaje número trece, superpuesto a bolígrafo catorce.

Inscrito en el libro 321, folio 32, tomo 135, finca 38.487.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 6 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en

las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.750.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

*Expediente núm. 237/83*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de interdicto de recobrar la posesión número 237 de 1983, a instancia de don Antonio Sancibrián García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra otros y doña Ramona López Portilla, mayor de edad, casada, sus labores, ausente de Santander, en ignorado paradero.

Y por medio del presente se cita a expresada demandada doña Ramona López Portilla a la celebración del juicio verbal para el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, bajo apercibimiento de que,

de no comparecer debidamente representada y dirigida, la parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho

Dado en Santander a 30 de enero de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.692/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.692/84, sobre lesiones y malos tratos; cito en forma a don Agustín Miguel Leira, nacido en Zamora, el 10 de noviembre de 1939, hijo de Teodoro y Antonia, separado, peón, domiciliado en lugar desconocido, para que comparezca en este Juzgado para ser reconocido al, digo, por el señor médico forense el próximo día 21 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca, también, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 22 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 2.078/83*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas en el Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, al número 2.078/83, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Rafael Rodríguez Montero, por desconocerse su paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio

cio, con las pruebas de que intente valerse, el día 25 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 24 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.565/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.565/84, sobre robo; cito en forma legal al denunciado don Carlos René Rocha, nacido en Chiguayente (Chile), el día 14 de agosto de 1928, hijo de Mercedes, soltero, sastre, domiciliado en Madrid, calle Recoletos, número 12, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 22 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.249/83*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas en el Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, con el número 1.249/83, por daños en accidente de circulación, cito en legal forma al denunciante don Félix Fernández Fernández, por desconocerse su actual domicilio, a fin de que comparezca ante la sala de audien-

cia de este Juzgado, para la celebración del juicio el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas, acompañando las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 28 de enero de 1985.  
El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.365/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos del juicio verbal de faltas, seguidos en el Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, al número 1.365/84, por malos tratos, cito en forma legal al denunciante don Gonzalo Llamosas Somacarrera, denunciado don Ezequiel Fernández Andoaga y perjudicadas doña María del Carmen y doña María José Fernández Llamosas, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, asistidos de las pruebas de que intenten valerse, el día 9 de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander, 23 de enero de 1985.  
El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.581/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en juicio verbal de faltas número 1.581/84, seguido por esta, cito en legal forma a la denunciada doña María Sol Martínez Martín, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio el próximo día 12 de marzo de 1985, a las once quince horas; y a la vez que la entero del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952,

se la apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 22 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 2.195/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.195/84, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Fernández, contra don Joaquín J. Giralt Ferrer, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer expresamente a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a don Joaquín J. Giralt Ferrer, demandado, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 7/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en

el exhorto 7/85, seguido a instancia de la Magistratura de Trabajo Número Ocho de Barcelona,

Se hace saber: Que en los autos número 2.264/84, que se siguen en la Magistratura de Trabajo Número Ocho de Barcelona, a instancia de don José Masferrer Coma, contra la empresa STIMSA, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de providencia de fecha 21 de diciembre de 1984, en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo Número Ocho, a instancia de don José Masferrer Coma, contra la empresa «Henkel Ibérica» y contra la empresa STIMSA («Transportes Intermodales, S. A.»), de Revilla de Camargo (Cantabria), en reclamación por despido, seguido con el número 2.264/84, se cita a la mencionada empresa STIMSA («Transportes Intermodales, Sociedad Anónima»), de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 6 de marzo de 1985, a las once treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos pertinentes.

En Barcelona a 21 de diciembre de 1984.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada STIMSA, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 24 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 777/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas

número 777/84, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 15 de abril de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Guillermo Sanz Esteban, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.112/84*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 1.112/84, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Raúl Pérez Zumel y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 15 de abril y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Raúl Pérez Zumel, expido la presente, visada por su señoría, en Santander a 18 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.139/84*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 1.139/84, seguido por lesiones por agresión, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Benigno San Miguel García y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 10 de julio

y hora de las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Benigno San Miguel García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 451/83*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 451/83, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Pedro Pérez Rudilla y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 10 de julio y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Pedro Pérez Rudilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 35/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Bárbara Karin Arijá Boetze, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 35/85, en calidad de denunciada, el día 11 de marzo, a las nueve cincuenta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provis-

tas de los medios de los que in-  
tente valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

### Cédula de citación

Expediente núm. 640/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Manuel Iglesias Bartolomé para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas y declarar en el número 640/84, el día 16 de abril, a las nueve quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 31 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

207

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

#### EDICTO

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo

de imposición de la tasa y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución, de registro, etc., adoptado en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 19 de enero de 1982, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, que dice así:

«Revisión de ordenanzas fiscales. Seguidamente se informa por Secretaría-Intervención sobre la modificación de la ordenanza fiscal sobre aprovechamiento de la vía pública y terrenos del común, y que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, pasará a adaptarse a lo establecido en su articulado, pudiéndose modificar por tanto dicha ordenanza en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo, subsuelo, con cables, postes, palomillas, etc., aprobándose por unanimidad dicha adaptación, estableciéndose como base imponible de dicha imposición el aprovechamiento medio que se derive de tal ocupación, fijándose dicho valor medio en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos obtenidos dentro del término municipal durante cada año por las empresas, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1977, acordándose igualmente darle la información y tramitación legal que el vigente ordenamiento establece.»

La referida ordenanza fiscal en extracto se contrae a regular la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución, de registro, etc., cuyas tarifas son como ya se dice en el acuerdo: «Se establece el valor medio del aprovechamiento, provisionalmente, en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que se obtengan por los titulares de la explotación.»

La tasa resultará de la aplicación del porcentaje sobre la base.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial,

conforme dispone el artículo 26,1 de la meritada Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Limpias a 16 de enero de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir dos plazas de policías municipales

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de noviembre de 1984 se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir dos plazas de policías municipales publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de noviembre de 1984, al no haberse interpuesto reclamación alguna al respecto.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente, don Angel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo; suplente, don Julio Saiz del Castillo, ponente de la Comisión de Personal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Diego Fernández Fernández, jefe de la Policía Municipal, como titular, y don Fermín Fraile Estébanez, como suplente.

Don Rafael C. Marín Padilla, en representación de la Jefatura de Tráfico, como titular, y don Manuel González Azpiazu, como suplente.

Don Leopoldo González-Quijano Santos Lamadrid, en representación de la Comunidad Autónoma, como titular, y don Félix Otero Ventisca, como suplente.

Don Julio Aja Sollet, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y doña Asunción Ortega Martínez, como suplentes, profesores del Grupo Escolar «Pedro Velarde» de Muriedas.

Secretario: Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento de Camargo, como titular, y don Cesáreo Sánchez Setién como suplente.

Orden de actuación:

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud de sorteo celebrado

al efecto, será y comenzará por don José Luis Herreros Martínez, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios:

Se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización de la talla y reconocimiento médico, en la Casa Consistorial de Camargo a las diecisiete horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince, igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si dicho día fuese fiesta o víspera de festivo se trasladará al día siguiente hábil. Dicho reconocimiento podrá sustituirse por la presentación de certificado médico oficial. Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Camargo, 16 de enero de 1985.  
El alcalde, Angel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por don Lorenzo Peral del Pozo, con domicilio en el barrio Ladredo, 154, del pueblo de Camargo, solicita licencia municipal para la instalación en un establo para vacuno de carne con estercolero y alnacén en el lugar de Lapol, de Camargo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 6 de febrero de 1985.  
El alcalde, Angel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### ANUNCIO

El día 14 de marzo, a las diez horas, darán comienzo las pruebas correspondientes a la oposición convocada para la provisión de una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento.

El primer opositor en actuar en las pruebas no simultáneas será Javier Salcines Suárez, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos.

Ramales de la Victoria a 29 de enero de 1985.—El alcalde, Fermín Gómez Seña. 198

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública sin que hayan sido presentadas reclamaciones en contra del acuerdo inicial de anulación del recargo del 5 por 100 sobre el I. R. P. F. adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984. Se comunica a los efectos del artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, que este acuerdo ha adquirido carácter definitivo de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 19 de dicha Ley.

Laredo a 1 de febrero de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno para regir en 1985 la modificación de las ordenanzas fiscales de tasas por servicios de abastecimiento de agua, recogida domiciliar de basuras, licencias urbanísticas e impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, en cuanto a sus índices se refiere, sus respec-

tivos expedientes permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pielagos a 7 de febrero de 1985.  
El alcalde, Antonio Arce Vela.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja en su censo a los siguientes señores, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas, por plazo superior a un año:

Raimundo Trujeda Miguel,  
Baltasar de la Plaza Castillo,  
Bernabé Fernández Rábago,  
Alberto Mondéjar Díaz,  
Jesús Sánchez Sordo,  
Felipe Crespo Hernández,  
Luis M. Casuso Nieto,  
María Felisa del Pozo Liaño,  
Francisco Madrazo Felú,  
Angel Guerra Oria,  
Francisco J. Urbaneja Rubio,  
José Rentería Guardo,  
Angel M. Cano Pasalodos,  
María Victoria Quesada Pons,  
Enrique Soler Enguidanos y  
José Madrazo Terán.

Y para que conste, sirviendo de notificación a los interesados, se publica el presente edicto, advirtiéndoles que, transcurrido un mes de su publicación en este «Boletín Oficial» sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnés profesionales.

Santander a 24 de enero de 1985.—El presidente del Colegio, Modesto Piñeiro Ceballos.